NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LEXPASA S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTON**, comparece, el señor Abogado **BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA**, en su calidad de **LIQUIDADOR**, de la compañía **LEXPASA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, Autorizado por la Junta General Universal de Accionista de la Compañía, copia de cuya **ACTA**, también se acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la de **REACTIVACION**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el Abogado **BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA** a nombre y representación de la Compañía **LEXPASA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **LIQUIDADOR**,

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, celebrada el día cuatro de Noviembre del año dos mil nueve. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos.Uno**.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día veintisiete de Octubre del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía **LEXPASA S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. La mencionada escritura fue inscrita el Registro Mercantil del nueve de Noviembre del dos mil cuatro. **Dos.Dos.**- Por Resolución número cero seis -G-I-J- cero cero cero siete seis cinco dos, dictada el veintitrés de Octubre del dos mil seis, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se disolvió a la Compañía **LEXPASA S.A.**, por incumplimiento a las obligaciones societarias y se ordenó su liquidación; resolución que consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil siete, **Dos. Tres**.- Habiendo sido superadas y cumplidas las obligaciones societarias de la Compañía **LEXPASA S.A. EN LIQUIDACIÓN,** inclusive con la Superintendencia de Compañías, en la sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de Noviembre del año dos mil nueve, se resolvió por unanimidad de los votos concurrentes a la misma el Reactivar la Compañía. Todo lo cual consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas ya señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella. **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos, el Abogado **BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA**, en su calidad de **LIQUIDADOR** y representante legal de la Compañía **LEXPASA S.A. EN LIQUIDACIÓN,** plenamente facultado e instruido para este acto por la Junta General Universal de Accionistas de su representada en sesión

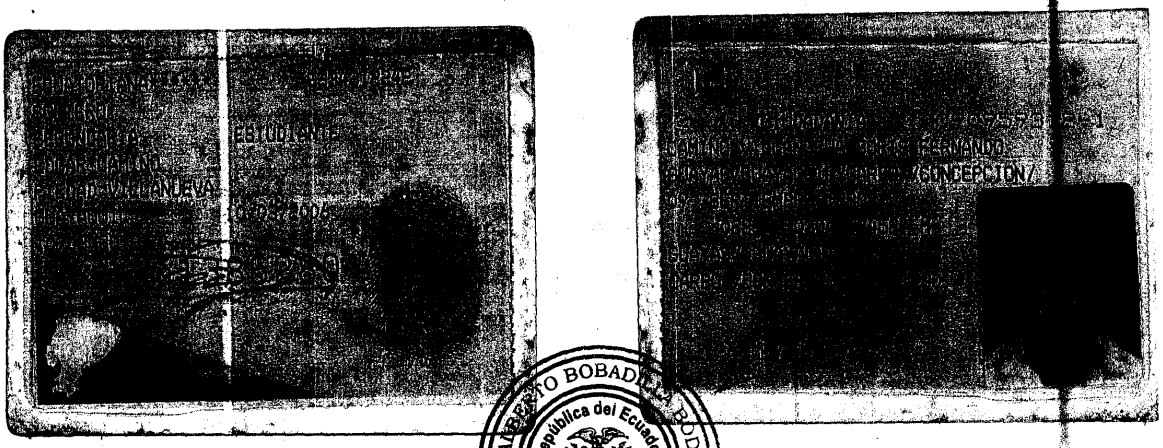

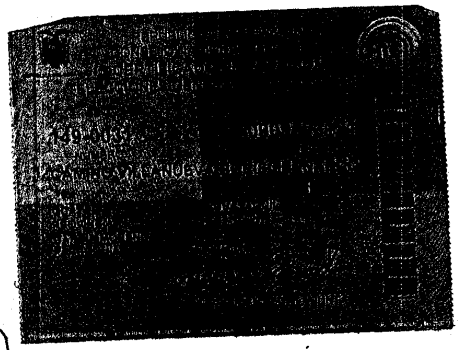

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0006422

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007652 del 23 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LEXPASA S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de noviembre del 2004;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ab. Boris Fernando Camino Villanueva, en reemplazo del señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de Liquidador de la compañía **LEXPASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 OCT 2009

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMT/Ivonne
Expediente: 117716
Trámite: 41858-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 19 OCT 2009

AB. BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA
C.C. 0909693121

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.340
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2009
HORA DE REPERTORIO:11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil nueve queda inscrita la Resolución **N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006432,** dictada el 16 de octubre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Guayaquil, **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **LEXPASA S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA,** a foja **103.561,** Registro Mercantil número **19.903.**

ORDEN: 47340

9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0006432

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO CUARTO República del Ecuador GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007652 del 23 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LEXPASA S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de noviembre del 2004;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ab. Boris Fernando Camino Villanueva, en reemplazo del señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de Liquidador de la compañía **LEXPASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 OCT 2009

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMT/Ivonne
Expediente: 117716
Trámite: 41858-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 19 OCT 2009

AB. BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA
C.C. 0909593121

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.340 /
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2009
HORA DE REPERTORIO:11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil nueve queda inscrita la Resolución **N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006432,** dictada el 16 de octubre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Guayaquil, **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **LEXPASA S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA,** a foja **103.561,** Registro Mercantil número **19.903.**

ORDEN: 47340

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

Por Guayaquil Independiente

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXPASA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

En Guayaquil, a los 4 días del mes de Noviembre del 2009, siendo las diez horas, en el local social ubicado en las calles Nueve de Octubre y Chile Edificio Gran Pasaje piso 2, los accionistas de la Compañía: **JORGE NEHEMIAS DE LA TORRE YANEZ** propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIA BELEN GONZALEZ DE LA TORRE** propietaria de 768 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **JUDITH YANEZ CASTRO** propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, deciden constituirse en Junta General de Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **1.-** Reactivación la Compañía. Actúa como presidente Ad-Hoc el Ab. Johann Alvario Rojas y como secretario Ad-Hoc la señorita María Cristina Mesías Castro, la cual elabora el listado de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, el mismo que se agrega al expediente de la Junta. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el único punto del orden del día, por lo que el Presidente de a Junta la declara formalmente instalada, en la cual los accionistas de la Compañía de manera unánime resuelven Reactivar la Compañía; para lo cual autorizan al Liquidador y representante legal Ab. Boris Camino Villanueva para que otorgue la respectiva Escritura de Reactivación; y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No teniendo otro punto

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes, los mismos que la firman en unidad de acto.

JORGE NEHEMIAS DE LA TORRE YANEZ
Accionista

MARIA BELEN GONZALEZ DE LA TORRE
Accionista

JUDITH YANEZ CASTRO
Accionista

AB. JOHANN ALVARIO ROJAS
Presidente Ad- Hoc

SRTA. MARÍA CRISTINA MESÍAS CASTRO
Secretaria Ad-Hoc

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

celebrada el día cuatro de Noviembre del dos mil nueve, declara: **Uno.**- Que se reactiva la Compañía **LEXPASA S.A., EN LIQUIDACIÓN.** Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento. Agregue como documentos habilitantes los siguientes: El **NOMBRAMIENTO** de **LIQUIDADOR** de la Compañía **LEXPASA S.A. EN LIQUIDACION;** Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas en la que se autoriza la reactivación. **Firma) Abogado Johann Alvario Rojas, Registro número diez mil setecientos veintiocho, Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica en ella y la firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

P. COMPAÑÍA LEXPASA S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. *0992386606001*

SR. AB. BORIS FERNANDO CAMINO VILLANUEVA
C.C. 090959312-1
C.V. 149 - 0031

El Notario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA; que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a diecinueve días de Noviembre del año dos mil nueve.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Noviembre del 2009, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJDL-G- 09- 0007872 del 11 de Diciembre del 2009, expedida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado la reactivación de la compañía **LEXPASA S. A. "en liquidación"**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 4 de Enero del 2010

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.045
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Enero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJDL.G.09.0007872,** dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.,** el **11 de diciembre del 2009,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LEXPASA S.A.,** de fojas **210 a 222,** Registro Mercantil número **63. 2.-** Se efectuaron **tres** anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 57045

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.09.0007872**, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2009, se tomó nota del Reactivación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LEXPASA S.A.**, otorgada ante mí, el 27 de Octubre del 2004.- Guayaquil, once de enero del dos mil diez.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador